

PC03 PERFILES DE INGRESO, CAPTACIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN

ÍNDICE

1. OBJETO
2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES
3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
4. DESARROLLO
 - 4.1. Perfiles de ingreso y captación de estudiantes
 - 4.2. Selección, admisión y matriculación
 - 4.3. Reconocimiento de créditos
5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA
6. RENDICIÓN DE CUENTAS
7. EVIDENCIAS

Anexo 1. Ficha IN01-PC03. Reconocimiento de créditos



Unidad para la Calidad
Edificio Luis Vives, 2ª planta
Campus de Espinardo
30100 – Murcia
ESPAÑA

unica@listas.um.es
Tlf.: 868 88 7551

www.um.es/web/unica/

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	27/12/2007	Edición inicial
01	20/07/2009	Revisión
02	15/11/2011	Revisión completa del SGIC tras normativa seguimiento
03	02/10/2015	Revisión completa del SGIC tras normativa de seguimiento y acreditación
04	29/06/2018	Revisión completa del SAIC para adaptarlo al nuevo modelo AUDIT
05	29/09/2023	Revisión completa del SAIC. Adaptación al RD 640/2021, RD 822/2021 y AUDIT Internacional

		Fecha
Elaborado por	Unidad para la Calidad	Abril 2023
Revisado por	Coordinadora General de Calidad de la Universidad de Murcia	Mayo 2023
Visto Bueno por	Vicerrectora de Coordinación y Calidad	Julio 2023
Informado y aprobado en	Consejo de Gobierno	Septiembre 2023



1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto establecer los mecanismos para definir, revisar y hacer público el perfil idóneo de ingreso del estudiantado en las titulaciones oficiales (grado y máster universitario) que ofertan los Centros de la Universidad de Murcia (UMU).

Además, establece las actuaciones a realizar para elaborar, aprobar, difundir y llevar a cabo los planes de captación de estudiantes para cada una de las titulaciones, acorde con el perfil definido y la oferta de plazas de cada una de ellas.

Así mismo, establece el modo en que se llevan a cabo, analizan y difunden los resultados de los procesos de acceso, admisión y matriculación del estudiantado y de los procesos de reconocimiento de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales universitarias o de formación permanente, experiencia profesional y laboral y/o actividades de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. También incorpora los procesos de reconocimiento de créditos de formación profesional de grado superior.

2. PARTICIPANTES Y RESPONSABILIDADES

Consejo de Gobierno. Aprobar anualmente los procesos de selección, admisión y matriculación del estudiantado en las diferentes titulaciones oficiales, grado y máster universitario, de la UMU. Aprobar las ponderaciones de las asignaturas optativas de Bachillerato para la admisión a los títulos de Grado, el reconocimiento de créditos entre estudios universitarios no oficiales y oficiales, los convenios entre los Centros de la UMU y los de formación profesional de grado superior para el reconocimiento de créditos y el procedimiento de transferencia de créditos académicos y el de equivalencias.

Equipo de Dirección del Centro. Proponer los planes de captación de estudiantado de las titulaciones que imparte el Centro. Asegurar la ejecución de las acciones de los planes de captación, así como del reconocimiento de créditos. Realizar la difusión de toda la información relativa al acceso de estudiantes, en su sentido más amplio, a los distintos grupos de interés del Centro.



Comisión Académica de Titulación. Comprobar que los perfiles de ingreso se ajustan a la memoria de la titulación y que los reconocimientos de créditos se llevan a cabo de forma adecuada. Valorar la adecuación de las acciones de los planes de captación, así como de la ejecución de los procesos de selección y admisión del estudiantado en la titulación. Analizar el desarrollo de los planes de captación, así como de los procesos de selección y admisión y del reconocimiento de créditos de la titulación. Elaborar un informe de seguimiento anual y proponer, en su caso, acciones de mejora para trasladarlas a la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC).

Coordinador/a de Calidad del Centro. Comprobar la disponibilidad pública de los perfiles de ingreso de las titulaciones, apoyado/a por los por los Coordinadores/as de las titulaciones. Velar por el adecuado análisis de los procesos de selección, admisión y matriculación, así como sobre la captación de estudiantes en la CAC.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC). Analizar los datos de oferta/demanda/captación y los resultados de los procesos de selección, admisión y de reconocimiento y, en su caso, las acciones de mejora en las titulaciones que imparte el Centro. Comprobar la eficacia de los planes de captación del Centro. Actualizar, si se considera adecuado, los informes de seguimiento de las titulaciones y, en su caso, las acciones de mejora, elaborando un informe de seguimiento anual del Centro y trasladarlo a la Junta de Centro.

Junta de Centro. Aprobar los perfiles de ingreso y el plan de captación de estudiantes de las titulaciones que imparte el Centro. Aprobar el informe de seguimiento anual sobre el acceso de estudiantes en todas las titulaciones que imparte el Centro que incluye, en su caso, las acciones de mejora que pueda llevar incorporados, gestionando la puesta en marcha de las acciones aprobadas.

3. GRUPOS DE INTERÉS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Grupos de interés: estudiantado, PDI, PTGAS, gestoras/es universitarios, empleadoras/es, egresadas/os, administraciones educativas, sociedad.



Mecanismos de participación: las/los miembros de los grupos de interés que forman parte de la comunidad universitaria aprueban los procesos de captación, selección, admisión y matriculación de estudiantes de nuevo ingreso y los mecanismos de reconocimiento de créditos a través de sus representantes en los distintos órganos de gobierno implicados. Además, todos los grupos de interés, tanto internos como externos a la comunidad universitaria, podrán hacer aportaciones sobre los procesos de selección, admisión, matriculación y captación de estudiantes, así como sobre el reconocimiento de créditos a través de las encuestas o grupos focales (PA03. *Satisfacción, expectativas y necesidades*), haciendo sugerencias (PA04. *Gestión de incidencias S-Q-R-F*) o participando en las reuniones de las distintas comisiones o grupos a los que pertenezcan.

4. DESARROLLO

El Área de Gestión Académica y la Oficina de Dato Único apoyan el desarrollo de este procedimiento. También, colaboran otros servicios/unidades universitarias como el Servicio de Información Universitario (SIU), el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), el Servicio de Convenios y Documentación y la Unidad para la Calidad.

En las actas de los diferentes órganos colegiados deben quedar reflejados los acuerdos y conclusiones sobre la captación, selección, admisión y matriculación de estudiantes, así como de los perfiles de ingreso y de reconocimiento de créditos.

4.1. Perfiles de ingreso y captación de estudiantes

Anualmente, la UMU elabora un calendario para ordenar los procesos de selección, admisión y matriculación, así como los documentos que recogen las diferentes normativas que afectan a dichos procesos.

Cada título oficial ofertado, por cada uno de los Centros de la UMU, define y publica el perfil de ingreso idóneo (PC09. *Información pública*), previa aprobación por la Junta de Centro. Este perfil de ingreso debe estar actualizado para información de los/las futuros/as estudiantes.

La Comisión Académica de Titulación elabora planes de captación específicos cuyo impacto



será analizado por la CAC.

4.2. Selección, admisión y matriculación

El Consejo de Gobierno aprueba anualmente los procesos de selección, admisión y matriculación del estudiantado a los diferentes programas formativos oficiales ofertados.

La selección del estudiantado que accede, por cualquiera de las vías existentes, a las titulaciones oficiales que imparte cada Centro de la UMU se realiza de acuerdo con la legislación vigente.

Se debe prestar especial atención a la adecuación y correcta publicación de los criterios de selección y admisión de los títulos que se imparten en cada Centro (PC09. *Información pública*). Los criterios de admisión en las titulaciones oficiales se ajustan a lo indicado en las memorias verificadas por el Consejo de Universidades.

4.3. Reconocimiento de créditos

El Consejo de Gobierno aprueba y difunde cómo se lleva a cabo el reconocimiento de créditos, así como la transferencia de créditos académicos y las equivalencias (PC09. *Información pública*).

La Comisión Académica de Titulación aplica la normativa de reconocimiento de créditos, atendiendo a lo especificado en la memoria de cada título, el RD 822/2021 y la normativa vigente de la UMU.

5. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

La Comisión Académica de Titulación elabora un informe de seguimiento de titulación anual (F03-PE02). La CAC recopila los informes de seguimiento anuales de todas las titulaciones que imparte el Centro, pudiendo introducir cambios para elaborar el informe de seguimiento anual del Centro y, en su caso, las acciones de mejora propuestas.



Los informes de seguimiento contienen, entre otros, el análisis de los procesos de captación, selección, admisión y matrícula, así como los reconocimientos que se hayan llevado a cabo para proponer, en su caso, acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*).

Se dispone para el análisis de la siguiente información:

- Estudiantes que realizan actividades de captación.
- Plazas ofertadas por cada titulación.
- Estudiantes preinscritos/as por titulación.
- Estudiantes preinscritos/as en primera opción por titulación.
- Estudiantes matriculados/as en primera opción y primer curso.
- Estudiantes de nuevo ingreso matriculados/as en 1º en la titulación.
- Estudiantes de nuevo ingreso por sexo.
- Estudiantes con discapacidad de nuevo ingreso en 1º.
- Estudiantes deportistas de Alto Nivel de nuevo ingreso en 1º.
- Estudiantes no nacionales de nuevo ingreso matriculados/as en 1º en la titulación.
- Estudiantes no nacionales de nuevo ingreso matriculados/as en otros cursos (distintos del 1º curso).
- Estudiantes no nacionales de nuevo ingreso matriculados/as.
- Estudiantes de nuevo ingreso - no C.A.R.M.
- Comunidad de procedencia de los estudiantes de nuevo ingreso – no CARM.
- Estudiantes de nuevo ingreso matriculados/as en cursos distintos de 1º.
- Estudiantes de nuevo ingreso matriculados/as.
- Estudiantes matriculados en la titulación.
- Nota media de acceso a una titulación.
- Ocupación de la titulación (grado).
- Preferencia de la titulación (grado).
- Adecuación de la titulación (grado).
- Estudiantes por cupo (general, titulados, mayores de 25, 40 y 45 años).
- Estudiantes de Bachillerato (cupos general).
- Bachillerato de los estudiantes de nuevo ingreso que han realizado las pruebas de acceso en la CARM.
- Estudiantes de Formación Profesional (cupos general).
- Rama de Formación Profesional de los estudiantes de nuevo ingreso.
- Nota de corte de la admisión por el cupo general.
- Nota de corte de la admisión por el cupo de titulados.
- Nota de corte de la admisión por el cupo de mayores de 25 años.
- Nota de corte de la admisión por el cupo de mayores de 40 años.
- Nota de corte de la admisión por el cupo de mayores de 45 años.
- Titulación de procedencia (Tipo de bachillerato, FP y grado)



IN01-PC03. Reconocimiento de créditos:

- Estudiantes que solicitan reconocimiento de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales universitarias de la misma u otra universidad y número de créditos reconocidos.
- Estudiantes que solicitan reconocimiento de créditos obtenidos en formación permanente y número de créditos reconocidos.
- Estudiantes que solicitan reconocimiento de créditos obtenidos por experiencia profesional y laboral y número de créditos reconocidos.
- Estudiantes que solicitan reconocimiento de créditos obtenidos por formación profesional de grado superior y número de créditos reconocidos.

Los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones requieren de un análisis conjunto de las CAC de los Centros implicados en su docencia.

La Junta de Centro aprueba el informe de seguimiento anual del Centro. Además, aprueba las acciones de mejora (PM01. *Plan de acciones de mejora*) y vela por su implementación.

6. RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas se realiza a los distintos grupos de interés en la CAC.

La memoria anual de calidad de la UMU recoge un informe detallado por Centro sobre su actividad que se presenta tanto en Claustro como en Consejo Social.

7. EVIDENCIAS

Identificación	Punto de archivo
Registro de indicadores	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de las normativas de selección, admisión y matriculación de la universidad (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Actas: aprobación de las ponderaciones (EBAU) (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de



Actas: aprobación de las diferentes modalidades de reconocimiento de créditos, los convenios y la transferencia de créditos y de equivalencias de la universidad (Consejo de Gobierno)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Actas: acuerdos sobre los perfiles de ingreso y los reconocimientos de créditos de la titulación (Comisión Académica de Titulación)	Aplicación UNICA
Resolución de reconocimiento de créditos	Secretaría del Centro
Actas: acuerdos sobre los procesos de captación, ingreso, admisión y matrícula de la titulación (Comisión Académica de la Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual sobre los reconocimientos de créditos, los perfiles de ingreso y los procesos de captación, ingreso, admisión y matrícula de la titulación y, en su caso, de las acciones de mejora propuestas (Comisión Académica de la Titulación)	Aplicación UNICA
Actas: acuerdos sobre los procesos de captación, ingreso, admisión y matrícula y sobre los procesos de reconocimiento de créditos del Centro (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: informe de seguimiento anual sobre los procesos de captación, ingreso, admisión y matrícula del Centro y, en su caso, de las acciones de mejora propuestas (CAC)	Aplicación UNICA
Actas: aprobación de los perfiles de ingreso y del plan de captación de las titulaciones del Centro (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Perfil de ingreso recomendado en la titulación	Página web de los Títulos/Centros
Perfil de ingreso de los estudiantes matriculados en la titulación	Aplicación UNICA



Plan de captación de la titulación/Centro	Aplicación UNICA
Actas: aprobación del informe de seguimiento anual del proceso de acceso y de captación de las titulaciones del Centro y, en su caso, de las acciones de mejora propuestas (Junta de Centro)	Aplicación UNICA
Memoria anual de calidad de la UMU (Vicerrectorado competente en materia de Calidad)	Página web del Vicerrectorado competente en materia de Calidad

